



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 140-2010-MDSM-A

San Marcos, 08 de Marzo del 2010



VISTO:

El Informe N° 005-2010-MDSM-GADUR-SGSOP/SGRG, de fecha 05 de Enero del 2010, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y el Informe N° 067-2010-MDSM-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO;

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Informe N° 005-2010-MDSM-GADUR-SGSOP/SGRG, de fecha 05 de Enero del 2010, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas, quien recomienda Aprobar la Ampliación de Plazo por 12 días sin reconocimiento a mayores gastos generales, que mediante INFORME N° 067-2010-MDSM-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 25 de Enero del 2010 que emite su Opinión indicando que es Procedente la Ampliación de Plazo para la Ejecución de la Obra “**Construcción de Muro de Contención para Reforzamiento de Talud en el Sector Cotosh**” del C.P de Challhuayaco por el plazo de 12 días calendarios;

Que, según el Artículo 42°, del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenos a su voluntad, atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad contratante, y por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados que modifiquen el calendario contractual.

Que, el Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 184-2008-EF, establece que procederá la ampliación de plazo contractual entre otras causales, cuando por atrasos o paralizaciones no imputadas al contratista y por caso fortuito o fuerza mayor, concordante con los Artículos 201° y 202° del mismo cuerpo normativo respecto de las causales y el procedimiento a seguir en caso de solicitar la Ampliación de Plazo, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de la obra vigente, aprobado la Ampliación de Plazo, nuestra Entidad a través del Gerencia de Administración y Finanzas a cargo de la Subgerencia de Logística, procederá a suscribir la Referida ADDENDA de Ampliación de Obra;

Por lo que estando, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades;

000404



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2010-MDSM-A PAG. N° 02



SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR Procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 para la Ejecución de obra **“Construcción de Muro de Contención para Reforzamiento de Talud en el Sector Cotosh”** en el Centro Poblado de Challhuayaco del Distrito de San Marcos - Huari – Ancash, por el plazo de 12 días calendarios, sin reconocimiento de mayores gastos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a cargo de la Subgerencia de Logística, proceda a suscribir la referida Addenda de Ampliación de Plazo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas y a la Subgerencia de Logística.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de San Marcos
Huari - Ancash
Antonio Aponte
Antonio Aponte Caballero
ALCALDE

000403